



I. LUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1.016.-
QUILLON, Julio 17 de 2014.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Comisión de Servicio por los días 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de Julio de 2014 presentada por el concejal;
2. Sentencia de proclamación de concejales N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, del tribunal electoral de la región del Bío Bío;
3. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al administrador municipal;
4. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
5. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. En conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2014;
8. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Comisión de Servicio por los días 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de Julio de 2014, al concejal **SEÑOR JORGE MUÑOZ ALVAREZ**, en la ciudad de La Serena, quien asistirá a Taller "Formación en la Ley 20742 y Elaboración de Reglamento de Concejo.
2. Para dar cumplimiento a la comisión de aprobada por el presente decreto, el señor concejal se trasladará en el vehículo de su propiedad que a continuación se detalla:

TIPO VEHICULO: STATION WAGON
MARCA: TOYOTA
MODELO: RAV4
AÑO: 2014
COLOR: PLATEADO METALICO
PLACA PATENTE: GRVX 44
RENDIMIENTO: 10 KM POR LITRO
KM. POR RECORRER: 1.860 KM. APROX.
COMBUSTIBLE: CONSUMO APROX. \$ 170.000.-



I. LUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 1.816 /2014

3. El Concejal indicado tendrá derecho a percibir la asignación de viático correspondiente por los días 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de Julio del año en curso, además tendrá derecho a devolución de combustible, peajes y/o estacionamiento, previa presentación de Rendición de Cuentas Documentada ante Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE"

/ovg.-

Distribución

- PERSONAL
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL